



## Resolución Directoral N° 030-2019-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 24 de septiembre de 2019

### VISTO;

Los Informes N° 089 y 090-2019-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, que remite la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que ejecutan Subproyectos de Innovación en Acuicultura (SEREX y SFOCA, Primer desembolso, Segunda Ventanilla) y de Subproyectos de Innovación en Pesca (SIA y SIADE, Primer desembolso, Primera Ventanilla), respectivamente en el marco del Concurso 2018-2019;

### CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, de fecha 31 de diciembre de 2016, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento – en adelante BIRF, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – en adelante el PNIPA;

Que, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción con fecha 5 de mayo de 2017, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B "Subproyectos", se establece entre otros que: "Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo ("Acuerdo de Subproyecto") a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (b) Asegurarse de que cada Acuerdo de Subproyecto se elabore con base en el modelo de formulario aprobado por el Banco e incluido en el Manual de Operaciones, donde el Prestatario, a través de PRODUCE: (...) (ii) exigir a cada Beneficiario que lleve a cabo el Subproyecto pertinente con la debida diligencia y eficiencia y según las normas y prácticas





técnicas, económicas, de acuicultura, pesqueras, ambientales y sociales adecuadas y satisfactorias para el Banco, incluso de conformidad con las disposiciones de las Directrices anticorrupción (aplicables a los destinatarios de los préstamos que no sean el Prestatario), (...) (iii) proporcionar, rápidamente cuando sea necesario, los recursos requeridos para ejecutar el Subproyecto; (iv) adquirir los bienes, los servicios no relacionados con Consultoría y los servicios de consultores que se financiarán con los Fondos del Subproyecto, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo; (...);

Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2019, al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos de los citados Programas Nacionales y de las normas que regulan los fondos que estos administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación;

Que, en la precitada norma se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere la presente disposición se aprueben mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de convenio o contrato de recursos no reembolsables, según corresponda, y requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito de los mencionados Programas Nacionales, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2019-PRODUCE de fecha 21 de febrero de 2019, se resuelve entre otros, delegar la facultad al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa y de las normas que regulan los fondos que éste administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y la innovación;

Que, a través de los Informes N° 089 y 090-2019-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, se ha establecido la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que ejecutan Subproyectos de Innovación en Acuicultura (SEREX y SFOCA, Primer desembolso, Segunda Ventanilla) y de Subproyectos de Innovación en Pesca (SIA y SIAD, Primer desembolso, Primera Ventanilla), respectivamente en el marco del Concurso 2018-2019. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados para las entidades privadas que ejecutan subproyectos adjudicados en el marco del indicado Concurso, validando los desembolsos, detallando el monto total y por fuente de financiamiento que debe aplicarse en los desembolsos señalados en los cuadros que forman parte del Anexo de la presente resolución;

Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 3) de la Resolución Ministerial N° 057-2019-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar





trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – Banco Mundial, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 057-2019-PRODUCE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Autorizar transferencia financiera

Autorizar las transferencias financieras de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas) que ejecutan en las categorías de: Servicio de Extensión (SEREX) y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE), Investigación Adaptativa (SIA), en Acuicultura y Pesca respectivamente, derivados del Concurso PNIPA 2018-2019, señalados en los cuadros de los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 2'283,278.09 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho con 09/100 soles), correspondiendo el monto de S/ 1'279,057.08 (Un millón doscientos setenta y nueve mil cincuenta y siete con 08/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), y el monto de S/ 1'004.221.00 (Un millón cuatro mil doscientos veintiuno con 00/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), destinados a efectuar los desembolsos para los Subproyectos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

### Artículo 2.- Financiamiento

Las transferencias financieras autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y de Recursos Directamente Recaudados.

### Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos

Los recursos de las transferencias financieras autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

### Artículo 4.- Monitoreo

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, debe realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se realizan las citadas transferencias financieras, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a





las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 3) de la Resolución Ministerial N° 057-2019-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo" prevé que el PNIPA deben elaborar la información para cumplir con informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

#### Artículo 5.- Acciones Administrativas

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Asimismo, disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas por el Programa, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.

#### Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa y disponer la publicación de la presente resolución en la página web del PNIPA.

Regístrese y comuníquese.



.....  
**JAVIER RAMIREZ-GASTON ROE**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura-PNIPA  
Ministerio de la Producción



**ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 030-2019-PRODUCE-PNIPA-DE**

**CATEGORÍAS SIADE-SIA PESCA: PRIMER DESEMBOLSO SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**PROYECTO: 2305398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA**

**CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PESCA**

CCP 168

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	R.U.C.	Monto Primer Desembolso (soles)	RDR (50%)	ROOC (50%)	Total
1	PNIPA-PES-SIADE-PP-000152	293-2019	REVALORIZACIÓN DE PÉPTIDOS BIOACTIVOS DE RESIDUOS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL Y AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA PESQUERA DE LA BAHÍA DE SECHURA-PIURA.	UNIVERSIDAD DE LIMA	OMR I	20107798049	300,004.00	150,002.00	150,002.00	300,004.00
2	PNIPA-PES-SIADE-PP-000168	290-2019	MEJORA DE PROCESO PARA INCREMENTAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE SURIMI DE ANCHOVETA NEGRA	ARMADORES Y CONGELADORES DEL PACIFICO SA	OMR I	20160272784	126,000.00	63,000.00	63,000.00	126,000.00
3	PNIPA-PES-SIADE-PP-000170	292-2019	SISTEMA ROBÓTICO (ROV) AVANZADO DE MONITOREO DE GRANDES PROFUNDIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN RECURSOS PELÁGICOS Y BENTÓNICOS Y SU ECOSISTEMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	OMR VII	20155945860	354,888.79	177,444.40	177,444.39	354,888.79
4	PNIPA-PES-SIADE-PP-000176	291-2019	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN AUV (AUTONOMOUS UNDERWATER VEHICLE) NO TRIPULADO PARA MAPEO DE FONDO MARINO Y MONITOREO DE COLUMNA DE AGUA EN LA COSTA PERUANA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	OMR VII	20155945860	274,693.00	137,346.50	137,346.50	274,693.00
<b>TOTAL SIADE PESCA</b>							<b>1,055,585.79</b>	<b>527,792.90</b>	<b>527,792.89</b>	<b>1,055,585.79</b>

**CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN PESCA**

CCP 166

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	R.U.C.	Monto Primer Desembolso (soles)	RDR (35%)	ROOC (65%)	Total
1	PNIPA-PES-SIA-PP-000087	295-2019	DEMOCRATIZACIÓN DEL CONSUMO DE PAICHE MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE MEDALLONES, ORIENTADO AL MERCADO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A PARTIR DE MATERIA PRIMA PROVENIENTE DEL CULTIVO SUPER INTENSIVO EN SISTEMA DE ACUAPONÍA ACCIONADO CON ENERGÍA RENOVABLE, DESARROLLADO POR LA EMPRESA PRODUCTOS ORGÁNICOS LADORADA S.A.C EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	AGROINDUSTRIAS DANE SRL	OMR II	20531598009	311,572.00	155,786.00	155,786.00	311,572.00
<b>TOTAL SIA PESCA</b>							<b>311,572.00</b>	<b>155,786.00</b>	<b>155,786.00</b>	<b>311,572.00</b>

<b>TOTAL PESCA</b>							<b>1,367,157.79</b>	<b>683,578.90</b>	<b>683,578.89</b>	<b>1,367,157.79</b>
--------------------	--	--	--	--	--	--	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------



**ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 030-2019-PRODUCE-PNIPA-DE**

**CATEGORÍAS SEREX-SFOCA: PRIMER DESEMBOLSO SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO - SEGUNDA VENTANILLA**

**PROYECTO: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA**

**CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN ACUICULTURA**

CCP 170

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	R.U.C.	Monto Primer Desembolso (soles)	RDR (35%)	ROOC (65%)	Total
1	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000502	216-2019	ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO FOTOVOLTAICO, PARA OPTIMIZAR EL USO DEL RECURSO HIDRICO, EN EL CULTIVO DE TRUCHA ARCO IRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) PARA EL ALBERGUE TURÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE CHAHUAY - SANGARARA - ACOMAYO - CUSCO.	COMUNIDAD CAMPESINA DE UNION CHAHUAY	V	20450610195	70,886.60	24,810.31	46,076.29	70,886.60
2	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000679	217-2019	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE AGENTES COMUNALES PARA EL MONITOREO AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA EN LA COMUNIDAD NATIVA ARAZAIRE"	COMUNIDAD NATIVA ARAZAIRE	V	20309322003	63,942.00	22,379.70	41,562.30	63,942.00
3	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000576	141-2019	ALTERNATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN DE TRUCHA ARCOÍRIS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN FISH-TRUCK PARA IMPULSAR SU CONSUMO EN LOS MERCADOS LOCALES.	DEL CORRAL S.R.L.	V	20600399781	73,400.00	25,690.00	47,710.00	73,400.00
4	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000639	220-2019	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CON MANEJO TÉCNICO EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS (BPA) EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LA TRUCHA ARCO IRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS), EN EL CENTRO PRODUCTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TRUCHA DE LAS LAGUNAS DE LLIPTACCOCHA Y ALCCACCOCHA - ALTO PICHIGUA - ESPINAR - CUSCO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TRUCHAS DE LAS LAGUNAS DE LLIPTACCOCHA Y ALCCACCOCHA - ALTO PICHIGUA	V	20604275149	74,100.00	25,935.00	48,165.00	74,100.00
5	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000629	221-2019	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES DEL VALLE DE LUCRE, CUSCO Y CONSOLIDACIÓN COMO DESTINO CULINARIO ESPECIALIZADO EN TRUCHA EN EL SUR DEL CUSCO	ASOCIACION DE PISCICULTORES DEL VALLE DE LUCRE - YANAMANCHI	V	20604383804	63,934.00	22,376.90	41,557.10	63,934.00
6	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000435	222-2019	DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE TRUCHA ANDINA EN LA ASOCIACIÓN CRUZ DEL SUR CRIADORES DE TRUCHA -ALPACAS Y OTRAS DEL DISTRITO DE COTARUSE PROVINCIA DE AYMARAE REGION APURIMAC	ASOCIACION CRUZ DEL SUR HORIZONTE CRIADORES DE TRUCHA - ALPACAS Y OTRAS ACTIVIDADES - C. MESTIZAS	V	20490687191	72,834.00	25,491.90	47,342.10	72,834.00
7	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000527	223-2019	SUFICIENTE OFERTA DE POST LARVAS DE PACO, PIARACTUS BRACHYPOMUS; PARA LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO-CUSCO	ECA-RCA	V	20490415603	73,659.52	25,780.83	47,878.69	73,659.52
8	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000692	225-2019	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE JAULAS FLOTANTES, PARA LA CRIANZA DE PACO, CON INCLUSIÓN DE MATERIALES DE LA ZONA COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN LA OSPA LAGO INAMBARILLO, DISTRITO DE LABERINTO, REGIÓN DE MADRE DE DIOS.	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE LA COMUNIDAD LAGO INAMBARILLO	V	20604086150	64,679.00	22,637.65	42,041.35	64,679.00
9	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000623	226-2019	DESARROLLO DE PRÁCTICAS CULINARIAS EN EL APROVECHAMIENTO TEMPRANO DEL PAICHE, PARA INGRESAR AL MERCADOS GOURMET, IMPACTANDO EN LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ACTIVIDAD- MADRE DE DIOS	FRUTOS AMAZONICOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	V	20600874650	34,500.00	12,075.00	22,425.00	34,500.00
10	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000484	140-2019	BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS EN LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS DE TRUCHA ARCO IRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS), EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CHALLAHUIRE, EN EL ANEXO DE TOLCONI, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA CASTILLA, REGIÓN AREQUIPA.	F & M AREQUIPA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA	VI	20601728118	65,839.00	23,043.65	42,795.35	65,839.00



11	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000513	228-2019	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TRUCHAS Y LA HABILITACIÓN DE CENTROS DE CULTIVO DE TRUCHAS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE INDUSTRIA DE CALZADOS PESCA, TURISMO AGROPECUARIA ICHU APITA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE INDUSTRIA DE CALZADOS PESCA TURISMO AGROPECUARIA ICHU - APITA ICHU	VI	20406479707	64,203.00	22,471.05	41,731.95	64,203.00
12	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000628	229-2019	"FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS (BPA) EN EL PROCESO PRODUCTIVO (ALEVINOS, JUVENILES Y ENGORDE) DE LA TRUCHA EN LA COMUNIDAD VILLA SOCA CHAULLUTA DEL DISTRITO ACORA, PROVINCIA PUNO - PUNO"	EMPRESA PESQUERA FANQUIPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VI	20601325188	34,704.71	12,146.65	22,558.06	34,704.71
13	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000544	231-2019	ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS DE ACUICULTURA DE TRUCHA EN LAS ETAPAS ALEVINAJE, JUVENIL Y ENGORDE EN JAULAS FLOTANTES LAGUNA ARICOTA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TRUCHA SAN PEDRO CANDARAVE	VI	20602530711	35,153.28	12,303.65	22,849.63	35,153.28
14	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000686	232-2019	"FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS (BPA) EN EL PROCESO PRODUCTIVO (ALEVINOS, JUVENILES Y ENGORDE) DE LA TRUCHA EN LA COMUNIDAD VILLA SOCA CHAULLUTA DEL DISTRITO ACORA, PROVINCIA PUNO - PUNO"	EMPRESA PESQUERA BOQUERON GITANO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VI	20447902118	54,887.00	19,210.45	35,676.55	54,887.00
15	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000481	233-2019	SERVICIO DE EXTENSIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES APLICANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE ALEVINOS DE TRUCHA, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE MITTMA - CARAMPOMA - HUARACHIRI - REGIÓN LIMA.	CARITAS CHOSICA	Sede Central	20432686354	69,398.19	24,289.37	45,108.82	69,398.19
<b>TOTAL ACU-SEREX</b>							<b>916,120.30</b>	<b>320,642.10</b>	<b>595,478.19</b>	<b>916,120.30</b>

(ANEXO 1) TOTAL SIA-SIADE PESCA				1,367,157.79	683,578.90	683,578.89	1,367,157.79
(ANEXO 2) TOTAL SEREX ACUICULTURA				916,120.30	320,642.10	595,478.19	916,120.30
<b>TOTAL SIA-SIADE (PESCA) y SEREX (ACUICULTURA) SI</b>				<b>2,283,278.09</b>	<b>1,004,221.00</b>	<b>1,279,057.08</b>	<b>2,283,278.09</b>

